

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

1607

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Illes Balears de 13 de febrero de 2026 por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, de los puestos de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión de los equipos de atención primaria (E.A.P.) de Es Pla, Es Raiguer, Felanitx, Nuredduna, Portocristo, Sant Agustí – Cas Català, Santa Maria del Camí, Son Ferriol y Tramuntana de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca

Hechos

1. El día 4 de octubre de 2025 se publicó en el B.O.I.B. núm. 132 la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca del Servicio de Salud de las Illes Balears de 29 de septiembre de 2025 por la que se convoca la provisión, por el sistema de concurso, de los puestos de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión de los equipos de atención primaria (E.A.P.) de Es Pla, Es Raiguer, Felanitx, Nuredduna, Portocristo, Sant Agustí – Cas Català, Santa Maria del Camí, Son Ferriol y Tramuntana de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

2. El día 6 de febrero de 2026 se publicó en el portal web www.ibsalut.es la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de esta misma fecha por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con la causa de exclusión de la convocatoria.

3. El día 12 de febrero de 2026 se ha publicado en el portal web www.ibsalut.es una corrección de errores de la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca de 6 de febrero de 2026 por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, con la causa de exclusión de la convocatoria, en concreto del punto 2 de esta resolución, que dispone que

“Atendiendo a los principios de eficiencia y celeridad, debido a que únicamente concurre una persona candidata en relación con 7 de los 9 puestos convocados y en los otros 2 restantes no concurre ninguna, que reúnen las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria, se acepta la propuesta de la Comisión de Valoración de que se exima la valoración de sus méritos y de que se le adjudique de manera directa los puestos de trabajo convocados a estas personas, dejando desiertos los puestos en que no concurre ningún/ninguna candidato/a, mediante una resolución que debe publicarse en el B.O.I.B”.

4. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, una vez finalizado el procedimiento, se resuelve la convocatoria citada y se nombran las únicas personas candidatas para ocupar 7 de los 9 puestos convocados y se declaran desiertos los otros dos en que no concurre ninguna persona candidata.

Fundamentos de Derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

3. La disposición adicional decimoquinta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y la disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública.

4. El Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Illes Balears, ratificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022.

5. El art. 30.3 del Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Illes Balears.



6. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2023 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de 4 de diciembre de 2023, por el que se establece un baremo único de puntuación de los méritos de conocimiento de catalán aplicable a todos los procedimientos selectivos, de provisión y movilidad del personal estatutario del Servicio de Salud de las Illes Balears.

7. La Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 22 de julio de 2025 por la que se modifica la plantilla orgánica de personal estatutario de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión del E.A.P. Es Pla de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Catalina Mas Barceló, con D.N.I. ***3144**.

2. Adjudicar la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión del E.A.P. Es Raiguer de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Maria Magdalena Julià Maimó, con D.N.I. ***3713**.

3. Adjudicar la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión del E.A.P. Felanitx de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca al señor Miguel Ángel Veny Mestre, con D.N.I. ***3960**.

4. Adjudicar la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión del E.A.P. Portocristo de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Joana Maria Morro Garcias, con D.N.I. ***2024**.

5. Adjudicar la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión del E.A.P. Sant Agustí – Cas Català de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca al señor Antonio Melià Sintes, con D.N.I. ***9489**.

6. Adjudicar la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión del E.A.P. Son Ferriol de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Catalina Vich Tugores, con D.N.I. ***2380**.

7. Adjudicar la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión del E.A.P. Tramuntana de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca a la señora Maria del Mar Ramis Petro, con D.N.I. ***2621**.

8. Declarar desierta la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso, de los puestos de trabajo de Jefe/a de Equipo de Admisión de los equipos de atención primaria (E.A.P.) de Nuredduna y de Santa Maria del Camí de la plantilla orgánica autorizada de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca.

9. Informar a las personas candidatas designadas que:

a) Han de tomar posesión de los puestos de trabajo dentro del plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución. No obstante, el órgano convocante puede prorrogar dicho plazo si algún candidato designado lo solicita y lo justifica debidamente.

b) Los efectos económicos y administrativos del nombramiento solo se producirán una vez que se haya efectuado la toma de posesión del puesto de trabajo.

c) No podrán participar en concursos de provisión de puestos de trabajo durante un plazo mínimo de dos años a contar desde el día en que hayan tomado posesión de los puestos. Esta previsión no es aplicable en los supuestos de remoción o supresión del puesto de trabajo, de redistribución de efectivos u otros supuestos de movilidad forzosa.

10. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en el portal corporativo del Servicio de Salud de las Illes Balears (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta resolución -que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el B.O.I.B, de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.



También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.I.B., de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

(Firmado electrónicamente: 13 de febrero de 2026)

La consejera de Salud

PD El director gerente de Atención Primaria de Mallorca (B.O.I.B. 94/2025)

Carlos Raduán de Páramo

